

Preguntas frecuentes

¿Cómo sé si mi deuda es un INTA-DEH?

Si tu deuda no te la reclama la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) ni es una multa de tráfico, probablemente sea un INTA-DEH.

¿Qué plazo tengo para solicitar un aplazamiento o fraccionamiento?

Dependiendo de cuando hayas recibido la notificación, puedes tener entre 35 y 45 días desde que recibes la carta de pago. Sólicitalo cuanto antes.

¿Qué documentación debo presentar?

Muy fácil! Si tu deuda es menor de 50.000€, solo necesitas presentar una declaración responsable junto a tu solicitud.

¿Cómo se paga?

El pago se hace mediante domiciliación bancaria, es decir, se carga directamente en tu cuenta.

Delegaciones de Economía y Hacienda en el territorio

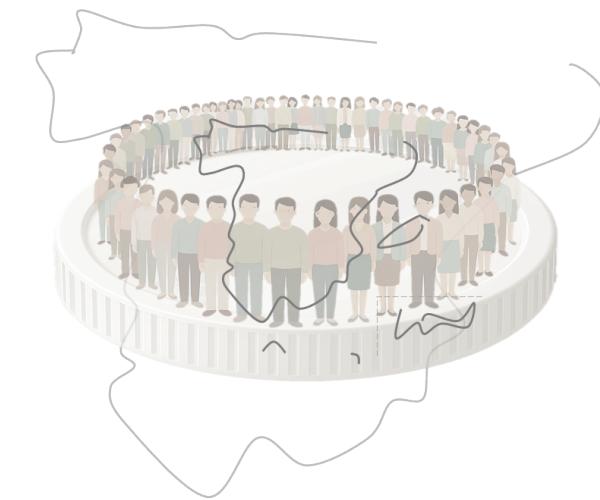


Encuentra la oficina más cercana a tu domicilio escaneando el QR



Horario: De lunes a viernes,
de 09:00 a 14:00 horas

Para más información, llama o acude a la Delegación de Economía y Hacienda correspondiente a la provincia de tu domicilio.



SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y RECAUDACIÓN NO TRIBUTARIA

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS Y COORDINACIÓN TERRITORIAL

SUBSECRETARIA DE HACIENDA

N.I.P.O.: 225-25-052-9



Qué son los INTA-DEH

Son los ingresos no tributarios ni aduaneros recaudados por las Delegaciones de Economía y Hacienda.

Estás obligado/a al pago de INTA-DEH si el Estado...

- Te ha concedido un préstamo reembolsable.
- Te ha otorgado subvenciones u otras ayudas nacionales o comunitarias (por ejemplo, una beca) y tienes que devolver las cantidades recibidas.
- Te ha impuesto multas y/o sanciones (entre otras, en materia de extranjería, seguridad ciudadana, orden social, o defensa de la competencia).
- Se han aplicado intereses de demora a tus deudas.
- Tienes que ingresar cuotas al Régimen de Clases Pasivas del Estado.

NO son INTA-DEH

- Las deudas tributarias (Acude a la AEAT).
- Las multas de tráfico (Acude a la DGT).

¿Dónde se encuentran las Delegaciones de Economía y Hacienda?

Existe una Delegación de Economía y Hacienda en todas las capitales de provincia, en las Ciudades de Ceuta y Melilla, además de cuatro unidades locales en Jerez, Vigo, Gijón y Cartagena y dos unidades delegadas en Mahón y Eivissa.

El pago de INTA-DEH se puede efectuar...

- A través de entidades colaboradoras (prácticamente cualquier sucursal de las principales entidades financieras).
- Vía telemática o mediante domiciliación bancaria (para deudas aplazadas y/o fraccionadas).

¿Tienes que devolver un INTA-DEH y no sabes cómo hacerlo o no has recibido la carta de pago (Modelo 069)?

Dirígete a la Delegación de Economía y Hacienda de la provincia donde se halle tu domicilio fiscal y te ayudarán (consulta en el QR del anverso sus datos de contacto).

Conoce tus derechos

Como obligado/a al pago de INTA-DEH, puedes beneficiarte de acuerdos de aplazamiento o fraccionamiento de deudas.

Pasos para solicitar un aplazamiento o fraccionamiento:

1 Escanea el QR para acceder al modelo de solicitud o acude a tu Delegación de Economía y Hacienda para obtener una copia física.



Haz clic en “Formularios para la tramitación”.

2 Cumplimenta tu solicitud y aporta todos los documentos necesarios obligatorios y complementarios.

3 Presenta tu solicitud de aplazamiento o fraccionamiento de manera presencial o electrónica.

4 La Delegación de Economía y Hacienda evaluará la solicitud y te comunicará su decisión.